



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2020-MDH

Huanchaco, 31 de enero del 2020

VISTO:

El Informe de Certificación N° 022-2020-SGLYCP-MDH, emitido por la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; El Informe N° 0256-2020-GPP/MDH, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 130-2020-SGLYP-MDH/AMCS, emitido por la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo 14 del Título VI sobre Descentralización;

Que, mediante Informe de Certificación N° 022-2020-SGLYCP-MDH, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita nueva certificación presupuestal por el monto de S/ 129,061.36 Soles, para licitar la ejecución de la obra: **“REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN CARLOS II EN LA LOCALIDAD HUANCHAQUITO BAJO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**; asimismo, mediante Memorando N° 00147-2020-GAF/MDH, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita Certificación Presupuestal para licitar la ejecución de la obra **“REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN CARLOS II EN LA LOCALIDAD HUANCHAQUITO BAJO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, por un monto total de S/ 129,061.36 Soles;

Que, mediante Informe N° 0256-2020-GPP/MDH, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0209-2020-SGPYOMI/MDH, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y programación Multianual de Inversiones, emite la Certificación Presupuestal Nota N° 00000126, por el monto de S/ 129,061.36 Soles, a fin de atender la obra denominada **“REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN CARLOS II EN LA LOCALIDAD HUANCHAQUITO BAJO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**;

Que, mediante Informe N° 130-2020-SGLYP-MDH/AMCS, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Despacho de Alcaldía, **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN CARLOS II EN LA LOCALIDAD HUANCHAQUITO BAJO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, a detalle:

- Informe N° 1242-2019-MDH/GOP/LFPA Expediente para Licitación
- Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada N° 003-2020-MDH
- Plazo de Ejecución: 30 Días Calendarios
- Sistema de Contratación: A Suma Alzada
- Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000126
- Monto: S/ 129,061.36 Soles (Ciento Veintinueve Mil Sesenta y Uno con 36/100 Soles)

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2020-MDH, para la ejecución de la obra: “REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN CARLOS II EN LA LOCALIDAD HUANCHAQUITO BAJO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”; contratación que se realizará A Suma Alzada, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 129,061.36 Soles (Ciento Veintinueve Mil Sesenta y Uno con 36/100 Soles), contando con un Plazo de Ejecución: 30 Días Calendarios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutive que se oponga o contradiga a lo resuelto mediante la presente.

ARTICULO TERCERO.- PONER, de conocimiento del Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad, y a la Gerencia de Obras Públicas, la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Obras Públicas, realicen y/o ejecuten las acciones que sean necesarias, para continuar con el procedimiento correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Estay Robert García Castillo
ALCALDE

HUANCHACO

